

NEWSLETTER

Circular Noticias Fiscales



Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El día 13 de enero, se da a conocer el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, el cual contempla las fichas y requisitos necesarios para realizar los trámites que se presentan ante el Servicio de Administración Tributaria.

Fuente:

<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5746971>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El día 14 de enero, se publican los Anexos 11, 12, 13, 23, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024, los cuales contemplan:

- Anexo 11. Catálogos de claves y marcas de tabacos labrados y bebidas alcohólicas.
- Anexo 12. Convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal para pago de derecho.
- Anexo 13. Áreas geográficas para la preservación de flora y fauna silvestre y acuática.
- Anexo 23. Domicilios de las Unidades Administrativas del SAT.
- Anexo 30. Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos.

OFICINAS VISSION FIRM

Puebla, Pue.

rgarcia@vissionfirm.com

Cd. de México.

lcamara@vissionfirm.com

Guadalajara, Jal.

mcamposllera@vissionfirm.com

León, Gto.

gpriego@vissionfirm.com

Celaya, Gto.

rgomez@vissionfirm.com

Querétaro, Qro.

gpriego@vissionfirm.com

Veracruz, Ver.

fcruz@vissionfirm.com

Contacto:

contactofiscal@vissionfirm.com

- Anexo 31. De los servicios de verificación de la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar los controles volumétricos y de los certificados que se emitan.
- Anexo 32. De las características que deben contener los dictámenes que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero, de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747072&fecha=14/01/2025#gsc.tab=0

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicó el pasado 14 de enero, el calendario que señala los días inhábiles para éste órgano, a saber:

Mes	Día
ENERO	Miércoles 1°
FEBRERO	Lunes 3 (en conmemoración del 5 de febrero)
MARZO	Lunes 17 (en conmemoración del 21 de marzo, día del Benemérito de las Américas)
ABRIL	Miércoles 16, Jueves 17 y Viernes 18
MAYO	Jueves 1°, Viernes 2 y Lunes 5
JULIO	Del Lunes 14 al Jueves 31 (primer periodo vacacional)
AGOSTO	Viernes 1° y Lunes 25 (en conmemoración del 27 de agosto, día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa)
SEPTIEMBRE	Lunes 15 y Martes 16
NOVIEMBRE	Lunes 17 (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Del Lunes 15 al Miércoles 31 (segundo periodo vacacional) y Jueves 1° de enero de 2026

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747098&fecha=14/01/2025#gsc.tab=0

Compilación realizada por Mtra. Brenda Mariscal.

Coordinador Mtro. Mario Camposllera García.

Imagen: IS. Héctor Rayas.